



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/64

Fecha: 22/04/2020

Nº Expediente: 2020/112

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO FONDOS INCONDICIONADOS 2.2020

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO FONDOS INCONDICIONADOS 2.2020

DECRETO DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2020: GENERACION DE CREDITO

Visto el expediente tramitado para la Modificación Presupuestaria 11/2020 consistente en una Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad por la obtención de compromiso de ingresos de naturaleza no tributaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y por los artículos 43 a 46 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora.

De conformidad con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 11/2020 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
322-22000	MATERIAL PARA LUDOTECA	913,83 €
171-22003	ADQUISICIÓN DE PLANTAS	1.886,00 €
IMPORTE TOTAL		2.799,83

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
46101	FONDOS INCONDICIONADOS 2020	2.799,83 €
IMPORTE TOTAL		2.799,83 €

La propuesta que se formula tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para nivelar el Presupuesto del Ayuntamiento en las aplicaciones presupuestarias que lo necesitan, y se financia con parte del ingreso de 132.289,15 euros recibido de la Excm. Diputación Provincial de Málaga correspondiente al compromiso de aportación relativo al Plan de Asistencia Económica Municipal 2020, el cual fue comunicado a este Ayuntamiento con número de registro de entrada O00012692e2000000136 de fecha 26/03/2020, en el que se dio traslado de que "El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga con fecha 23 de marzo de 2020 adoptó la resolución número 520/2020 relativa a la aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020" y en el que se establece la concesión de un importe total para el Ayuntamiento de Alpendeire de 132.289,15 euros. Asimismo dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 57 de fecha 24 de

Código CSV: e450de505051094426833bc74c611f2acae12401 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: fcf70cb205dfd3f4b3e654eb1d10d8fef752cfd



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

22/04/2020 13:04:19 CET

CÓDIGO CSV

e450de505051094426833bc74c611f2acae12401

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

23/04/2020 00:22:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fcf70cb205dfd3f4b3e654eb1d10d8fef752cfd



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

marzo de 2020, y en virtud del mismo se recibió el ingreso de la cantidad citada en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento el día 24 de marzo de 2020.

Esta propuesta constituye la segunda que se realiza para nivelar los estados presupuestarios a través de los denominados "Fondos Incondicionados 2020". La generación de créditos anterior se llevó a cabo mediante la modificación presupuestaria 8/2020 por importe de 84.091,03 euros, de modo que quedaron pendientes como posible fuente de financiación de una generación de crédito posterior en las aplicaciones presupuestarias que lo necesitasen el importe restante de 48.198,12 euros.

Con la presente generación de créditos (por importe de 2.799,83 euros), el importe total de créditos generados con cargo al ingreso de los Fondos Incondicionados 2020 (sumatoria de la modificación presupuestaria 8/2020 más 11/2020) asciende a 86.890,86 euros, quedando por tanto como posible fuente de financiación para una generación de crédito posterior la cantidad de 45.398,29 euros.

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código CSV: e450de5051094426833bc74c611f2acae12401 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: fcfc70cb205dfd3f4b3e654eb1d10d8fef752cfd



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

22/04/2020 13:04:19 CET

CÓDIGO CSV

e450de5051094426833bc74c611f2acae12401

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

23/04/2020 00:22:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fcfc70cb205dfd3f4b3e654eb1d10d8fef752cfd



Ayuntamiento de Alpandeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fcfc70cb205dfd3f4b3e654eb1d10d8fef752cfd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpandeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_0000000000000000000002735920

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 22/04/2020 13:02:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fcfc70cb205dfd3f4b3e654eb1d10d8fef752cfd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf